

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN  
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"**

**II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024  
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA  
BALONMANO MASCULINO Y FEMENINO**

**1. SEDE Y FECHA**

Ciudad: por definir (sorteo juegos Cordilleranos y Quimbayas)  
Escenario: por definir (sorteo juegos Cordilleranos y Quimbayas)  
Fecha: por definir

**2. CATEGORÍA Y GÉNERO**

Podrán participar atletas en género masculino y femenino nacidos a partir del 01 de enero de 2004 (sub 20)

**3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

La participación de los deportistas está reservada a cada municipio del departamento de Quindío y cumplan los requisitos que para el efecto determine el plan escalonado de inscripciones consignado en la carta fundamental de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024.

**4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 18° del ACUERDO NO. 02 DEL 28 DE JUNIO DE 2024 Carta fundamental de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024.

**5. INSCRIPCIONES**

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al plan escalonado de inscripciones establecido en el Artículo 20 y el 23 de la carta fundamental

**ARTÍCULO 20°.** *Los atletas participantes deberán cumplir las normas que establezcan los reglamentos específicos de cada deporte.*

**PARÁGRAFO 1:** *Un atleta podrá participar solamente en representación de un (1) municipio y en un (1) sólo deporte; en deportes individuales podrá participar hasta en dos (2) modalidades individuales y una (1) prueba en equipo en el mismo deporte.*

**ARTÍCULO 23°.** La Junta Directiva de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, a través de la expedición de esta carta fundamental, convoca oficialmente a los entes deportivos municipales, alcaldías o quien haga sus veces para que conjuntamente

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN  
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024  
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA  
BALONMANO MASCULINO Y FEMENINO

con los clubes deportivos o promotores conformen las delegaciones y se inscriban ante el comité organizador de los Juegos de acuerdo al plan escalonado de inscripciones.

Para la participación en los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, se establecerá el siguiente plan escalonado de inscripciones:

- a) **Carta de intención de participación:** Los municipios manifestarán ante el comité técnico organizador la intención de participación en los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, discriminando los deportes en los que participará, por escrito, a través de un documento oficial firmado por el alcalde o quien haga sus veces; dicho documento deberá enviarse a través de correo electrónico a [Gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:Gerencia@indeportesquindio.gov.co); y/o la plataforma tecnológica que establezca Indeportes Quindío, con plazo máximo de 31 de julio de 2024, hasta las 23:59:59.
- b) **Inscripción nominal de los atletas y delegación:** se realizará mediante la planilla oficial (resolución) firmada por el alcalde o quien haga sus veces, en la que se debe discriminar el deporte, nombre completo, número de documento de identidad, teléfono, dirección, talla, fotocopia del documento de identidad, fotocopia del certificado de salud, certificación del arraigo (vecindad, origen, vivir en el municipio por más de un año), las cuales se admitirán en físico hasta las 6:00 pm del 08 de septiembre de 2024 y además deberá enviarse vía correo electrónico las 23:59:59 horas del día 8 de septiembre de 2024. (el radicado en físico es obligatorio) Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.

6. COMPETENCIAS CONVOCADAS

PRUEBAS	CATEGORÍAS	
	MASCULINO	FEMENINO
BALONMANO	X	X

7. MEDALLERÍA

En el campeonato de **BALONMANO** a realizarse en el marco de LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARA DEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, se disputarán

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN  
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024  
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA  
BALONMANO MASCULINO Y FEMENINO

ORO	PLATA		BRONCE
2	2		2
Resumen	Oro	Plata	Bronce
Género Masculino	1	1	1
Género Femenino	1	1	1

### 8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para LOS II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, se hará conforme a lo dispuesto en Artículo 31 y 36 del ACUERDO No. 02 DEL 28 DE JUNIO DEL 2024 carta fundamental de la siguiente manera:

MEDALLA DORADA	MEDALLA PLATEADA	MEDALLA BRONCE
1 PUESTO	2 PUESTO	3 LUGAR

### 9. CEREMONIA

- La ceremonia de premiación se efectuará en el transcurso de cada jornada.
- Después de sumados los puntos de todas las pruebas de la programación se determinará el campeón, subcampeón y tercer lugar departamental en Balonmano de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024.
- Para la ceremonia de premiación los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su municipio.

### 10. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada municipio podrá inscribir sus deportistas y delegados de acuerdo al Artículo 23° de la carta fundamental de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024.

Cada municipio podrá inscribir

<b>Delegado</b>	<i>Un (1) cupo por género</i>
<b>Personal Técnico</b>	<i>Un (1) cupo- un entrenador</i>
<b>Atletas</b>	<i>Hasta un máximo de dieciséis (16) atletas y mínimo nueve (9)</i>

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN  
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"****II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024  
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA  
BALONMANO MASCULINO Y FEMENINO**

*podrán inscribir hasta 18 atletas*

*La nómina definitiva de atletas la presentará el delegado en el congreso técnico*

**11. CONGRESO TÉCNICO**

Se llevará a cabo el día previo al inicio de las competencias, de acuerdo al cronograma que establezca el comité organizador de LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, así mismo, en las instalaciones que estos determinen

**12. CONFIRMACIÓN DE PARTICIPACIÓN**

En el congreso técnico los delegados deberán presentar por escrito los retiros de atletas de la participación. Estos atletas no podrán ser incluidos posteriormente en ninguna prueba del campeonato.

**13. SISTEMA DE COMPETENCIA**

El sistema de competencia en deportes de conjunto se realizará de acuerdo a la carta fundamental de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, estipulada en el **ARTÍCULO 15. FASE JUEGOS CORDILLERANOS Y JUEGOS QUIMBAYAS, PARÁGRAFO 1 Y 2, Y CAPÍTULO XI PROGRAMACIÓN Y SISTEMA DE JUEGO, ARTÍCULO 31 y PARÁGRAFO 1**

**14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

El campeonato de Balonmano dentro del marco de los II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024 estará juzgado por la Comisión departamental de Juzgamiento de la Liga de Balonmano del Quindío o quien designe el ente departamental.

**15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resultas de la siguiente manera:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN  
DEL QUINDÍO "INDEPORTES QUINDÍO"

II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES QUINDÍO 2024  
INSTRUCTIVOS DE COMPETENCIA  
BALONMANO MASCULINO Y FEMENINO


**De orden general:** por el comité organizador de LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024, respecto al ACUERDO No. 02 DEL 28 DE JUNIO DEL 2024 Carta Fundamental.

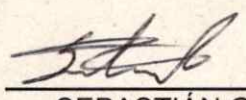
**de orden técnico:** estará integrado por tres (3) miembros así: uno (1) el técnico deporte asociado de Indeportes Quindío, uno (1) el metodólogo de Indeportes Quindío y el uno (1) elegido en el congreso técnico realizado por la Liga quindiana de Baloncesto o quien designe el Instituto departamental, quienes procederán al reglamento vigente por la Federación internacional de Balonmano I.H.F y tendrá como funciones: Resolver en última instancia las reclamaciones que se presenten sobre los resultados de las competencias. Resolver las demás controversias que se puedan presentar y cuya decisión no corresponda a otras autoridades del evento.


### 16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de INDEPORTES QUINDÍO de la organización de LOS II JUEGOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES DEL QUINDÍO 2024 y LA LIGA DE BALONMANO DEL QUINDÍO, normas que serán las encargadas de orientar el proceso de participación, organización realización del campeonato de este deporte en el marco de los juegos.

Para constancia se firma primer (01) días del julio del 2024


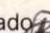
  
CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO  
Gerente General  
INDEPORTES QUINDÍO

  
SEBASTIÁN GERENA ARIAS  
Presidente liga de Balonmano del  
Quindío

  
DAVID ALBERTO ROJAS OLARTE  
Técnico del Deporte Asociado  
INDEPORTES QUINDÍO

Proyecto y elaboro:  
Revisó y Apróbó:

Cristian David Torres  
David Alberto Rojas Olarte

Metodólogo   
Técnico del Deporte Asociado 

**Sede Gobernación  
del Quindío**  
Carrera 12 No. 22-37  
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural  
Cafetero Patrimonio  
de la Humanidad  
Declarado por la  
UNESCO**

**Teléfono: 3216436645**  
[gerencia@indeportesquindio.gov.co](mailto:gerencia@indeportesquindio.gov.co)  
[www.indeportesquindio.gov.co](http://www.indeportesquindio.gov.co)